

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 037-GG-2021-ICL/MML

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Gerencia General N° 037-2021-GG-ICL/MML de fecha 01 de diciembre del 2021; visto el Informe Técnico N°001-2021-GA-ICL/MML de fecha 01 de diciembre del 2021 y; vistos los documentos que fundamentan el PAD del servidor Camilo Félix Vega Milla;

ARTICULO UNICO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 212° de TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 037-2021-GG-ICL/MML de fecha 01 de diciembre del 2021, de la siguiente manera:

DICE:

VISTO:

El Informe N°001-2021-GA-OI-ICL/MML de fecha 01 de **noviembre** de 2021, emitido por la Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima en calidad de Órgano Instructor del Procedimiento Administrativo Disciplinario respecto de la presunta falta administrativa disciplinaria del servidor Camilo Félix Vega Milla; y

DEBE DECIR:

VISTO:

El Informe Técnico N°001-2021-GA-OI-ICL/MML de fecha **01 de diciembre** de 2021, emitido por la Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima en calidad de Órgano Instructor del Procedimiento Administrativo Disciplinario respecto de la presunta falta administrativa disciplinaria del servidor Camilo Félix Vega Milla; y

Lima, 11 diciembre del 2021



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR
Gerente General